

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, QUINTA Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en relación a los autos caratulados "REINOSO, NORA BEATRIZ c/OSPECON (OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN) s/Cobro de pesos - Rubros laborales" (CUIJ 21-04782459-9)", se cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización prevista en el art. 248 de la LCT y demás rubros laborales pendientes de pago, derivados de la muerte del trabajador: Sr. Godoy Juan José (DNI 20.865.651) dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Santa Fe, 27 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. Cintia A. Porreca, Secretaria.

S/C 401660 Sep. 18 Sep. 20

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Tramite Dr. Cristian O. Werlen, integrante del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - Primera Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MANTARAS, PEDRO AGUSTÍN c/Sucesión de AGUILAR BENITA CARMEN y Otros s/Medida Preparatoria, Expte CUIJ N°: 21-12153760-2, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Benita Carmen Aguilar para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, en el término de 20 (veinte) días y bajo apercibimientos de Se transcriben el decreto que ordenan la medida: Santa Fe, 21 de Agosto de 2019. Sin que el presente implique admitir la competencia, se provee: Téngase por cumplimentado lo dispuesto a fs. 45 y fs. 50. Proveyendo el escrito introductorio: Agréguese las fotocopias simples y certificadas, y la documental acompañadas. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. En mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve glosándose copia certificada a autos, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovidas Medidas Preparatorias de Juicio de Daños y Perjuicios para litigar contra los sucesores de Benita Carmen Aguilar y/o María Cristina Manzur y/o Claudia María del Huerto Dechanzi y/o Daniel Tomassi y/o la Municipalidad de la ciudad de San José del Rincón y/o la Provincia de Santa Fe, por los daños y perjuicios que se habrían derivado de maniobras irregulares y/o de adulteración y/o falsificación y/o fraude en la transmisión del dominio y venta del inmueble inscripto bajo la Partida Inmobiliaria N° JO-J 6-00-735220/0000-3, ubicado sobre calle Padre Alvarado entre calles Seguí, Constituyentes y Busaniche, de la localidad de San José del Rincón de esta Provincia, individualizado como Lote B del Plano N° 44467 del Año 1966, desde fecha 01/05/2014 en adelante. Sustanciense las presentes con citación de parte. IV.- Medidas: 1), 3), 6) y 7) Absolución de posiciones: Para que tenga lugar la absolución de posiciones por parte de los representantes legales de la Provincia de Santa Fe, de la Municipalidad de San José del Rincón, del Servicio de Catastro e Información Territorial y del Registro General de la Propiedad de Santa Fe, ofíciase a sus efectos. 2), 4) y 5) ABSOLUCIÓN DE POSICIONES: Atento lo solicitado y de conformidad a lo resuelto por Acuerdo Ordinario N° 6 de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de fecha 11.08.15, a los fines de la designación de audiencia para que tenga lugar la absolución de posiciones de los Sres. Daniel Tomassi, Claudia María del Huerto Dechanzi y María Cristina Manzur (Art. 390, inc. 1 C.P.C.C.), remítanse las presentes a la Secretaría de Audiencias de este Tribunal. 8) INFORMATIVA: Sin perjuicio de que, en razón de lo dispuesto por los Arts. 390 y 393 del C.P.C.C., la medida resulta improcedente, estése la actora a las constancias de autos (fs.

47/48). Resérvense en Secretaria los sobres acompañados. Cítese a los herederos de la Sra. Benita Carmen Aguilar para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, en el término de 20 (veinte) días y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos, publíquense edictos en el hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese en el último domicilio del causante. Previo a todo trámite y a fin de determinar la competencia de este Tribunal, estime el monto por el cual se entablará la futura acción de danos y perjuicios. Autorízase al Dr. Cristian David Bini y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas. Proveyendo escrito de fs. 54 (Cargo N° 9608/19): Agréguese el oficio y la partida de defunción acompañados. Téngase presente el domicilio real denunciado de la causante Sra. Benita Carmen Aguilar. A lo demás, estése a lo dispuesto en el presente. Notifiquen Drewanz, Sacco, Lapalma y/o Montagnini. Notifíquese. Fdo: Dra. Marcela B. González (Secretaria) - Dr. Cristian O. Werlen (Juez). Secretaría, Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019. Dra. Marcela B. González (Secretaria).

\$ 165 401788 Sep. 18 Sep. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10 ma Nominación), en autos caratulados: "PEREYRA FELIX OSCAR S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02010078-5, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PEREYRA FELIX OSCAR D.N.I. 6.202.326 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. - Firmado: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, de 2019.-

\$ 45 398793 Sep. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: OLIVA ESTER GUADALUPE s/Quiebra - CUIJ N° 21-00861847-7-(Expte. 613 Año: 2008), se hace saber que en fecha 19 de Febrero de 2013, se ha presentado el Proyecto de Distribución Complementario. De manifiesto por el término de ley. Y se ha ordenado la publicación de edictos. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 6 de Septiembre de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 401657 Sep. 18 Sep. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RAMÍREZ, ANTONIO JOSÉ s/Quiebra CUIJ 21-02014381-6 en fecha 11 de Septiembre de 2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Antonio José Ramírez, DNI M° 17.452.190, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Salta 1094 de la localidad de Sauce Viejo Provincia de

Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el y 4 de Noviembre de 2019 inclusive. Secretaría, 11 de Septiembre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 401677 Sep. 18 Sep. 24

Por disposición del Dr. Iván Di Chiazza, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DEL PRETE, RAÚL s/Quiebra; Hoy Concurso. (Expíe. CUJ.: 21-02003456-1), se resolvió: Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la sentencia de quiebra en autos, según resolución de fecha 26.12.2018 N° 1040, F° 380/382, T° 44. 2) Declarar abierto el concurso preventivo de Raúl Del Prete, argentino, mayor de edad, DNI. 8.434.077, con domicilio real en calle Azcuenaga 1969 de la ciudad de Santo Tomé y domicilio legal en calle 3 de Febrero 2942, Dpto. 1 de esta ciudad. 3) Disponer que seguirá actuando el Síndico designado, CPN Martín Nicolás Alberto Mateo. 4) Dejar establecido que se aplicarán al presente el régimen específico de los Pequeños Concursos, conforme lo normado por los arts. 288, 289 de la ley 24.522. ... 18) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la LCQ, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Diario "El Litoral" de esta ciudad. Firmado: Dra. Mariana Nelli; Secretaria - Dr. Iván Di Chiazza; Juez. Otra Resolución: Santa Fe, 08 de Agosto de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 04.10.2019 como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico, conforme lo establecido en el art. 32 de la LCQ.- 2) ... 3) Fijar el día 25.11.2019 como fecha en la que el Síndico deberá presentar los informes individuales de los créditos. 4) Fijar el día 12.02.2019 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe General. 5) ... 6) Fijar el día 24.08.2020 como fecha de vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43, Ley 24.522. 7) Fijar el día 17.08.2020 a las 10:00 hs. como fecha de realización de la audiencia informativa. ... Firmado: Dra. Mariana Nelli; Secretaria - Dr. Iván Di Chiazza; Juez. - Síndico: Martín N. A. Mateo. Domicilio de verificación de créditos: calle Irigoyen Freyre 2347, Piso 2, Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe, de Lunes a Viernes en horario de 09 a 13 y de 16 a 20 hs. Te: 0342-4121838. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 401791 Sep. 18 Sep. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos ZEBALLOS ALEJANDRA LEONOR s/Quiebra; (Expte. N° 21-02012400-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 12/8/2019. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de Alejandra Leonor Zeballos, de apellido materno "Zeballos", DNI N° 24.470.066, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Dr. Güeña no 445, de la localidad de Barrancas, y legalmente en calle General López N° 3156 de la ciudad de Santa Fe. 2°) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. ... 4°) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5°) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces... 10°) Fijar el día 18.09.2019 como fecha hasta la cual los

acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11°) Designar el 30.10.2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 11.12.2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. ... 13°) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario; Dr. Lucio A. Palacios, Juez. Se hace saber que ha sido designado Síndico la CPN Jaquelin Barufiato que atenderá en calle Tucumán 3443 (Santa Fe) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30 hs. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 401691 Sep. 18 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados OJEDA SANDRA ISABEL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ Nº 21-02005326-4 Año: 2.018) - 'de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe; 1) Declarar la quiebra de Sandra Isabel Ojeda, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. 25.339.534, con domicilio real en calle Roberto Maure s/n, casa 119 Barrio M. Bobbio y constituyendo domicilio legal en calle 4 de enero 1753 oficina PB, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquella para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 01.07.2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Otro Decreto; Santa Fe, 8 de agosto de 2019. Atento las razones invocadas por la Sindicatura y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución dictada el 20.05.2019 (fs. 63/64). En consecuencia, el juzgado resuelve: I) Fijar nueva fecha para el día 25.09.2019 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico; II) Señalar el día 07.11.2019 inclusive, en la que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y el 19.12.2019 para presentar el informe general. Notifíquese. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe.

S/C 401725 Sep. 18 Sep. 24

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PEÑALVER, JOSÉ ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebras, Expte. CUIJ Nº 21-02012685-7, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que por Resolución de fecha 21/08/2019 se ha declarado la quiebra de José Alejandro Pefialver, argentino, mayor de edad, empleado, DNI

24.937.494, con domicilio real en Estrada N° 8452 y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 07/10/2019 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN María Cecilia Arietti, domiciliada en calle San Jerónimo 1661 de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 401727 Sep. 18 Sep. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CUIJ 21-01997183-7 - GIMÉNEZ, NORMA BEATRIZ s/Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 73.709,09 y de la Dra. Florencia Gorostizú en la suma de \$ 31.589,61. Santa Fe, 10 de Setiembre de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 401740 Sep. 18 Sep. 19

Por así estar dispuesto en los autos: MORENO JORGE ANTONIO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra- (Expte. C.U.I.J. N° 21-01996659-0) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Septiembre de 2019. Autos Vistos y Considerando:....: Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Moreno Jorge Antonio, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 26.152.303, CUIL ?20-26152303-6, con domicilio real en calle Pavón N° 5427, y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los Bienes al síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 7° del art. 253 L.C.Q., continuará actuando como Síndico en esta quiebra la C.P.N. Judit Kofman. 12) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las

remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Establecer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos por vía incidental conforme a lo establecido por el art. 202 de la Ley 24.522. 15) Fijar el día 03/03/2020, como fecha en la cual deberá el Síndico presentar una actualización del Informe General presentado en el Concurso Preventivo y el recálculo de los créditos a que refiere el 2do. Párrafo del art. 202 de la Ley 24.522. 16) Líbrense los oficios y exhortes pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. 20) Ordenar se practiquen las modificaciones pertinentes en la carátula del expediente y los asentamientos de los libros del juzgado Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Beatriz Forno, Jueza. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 401771 Sep. 18 Sep. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CUIJ 21-01986377-5 - CABRAL, SABRINA GUADALUPE s/Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley Nº 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 73.709,09 y del Dr. Agustín Enrique Honeker en la suma de \$ 31.589,61. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 401741 Sep. 18 Sep. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría a cargo del Dr. Pablo C. Silvestrini se hace saber que en los autos: MIÑO, PABLO DAMIÁN s/Quiebra - Expte. C.U.I.J. Nº 21-01986851-3, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Distribución, la que se pone de de manifiesto por el término de ley. Asimismo se hace saber que con fecha 11/06/2019 se dispuso Regular los honorarios del Sr. Luís Alberto Belluzo en la suma de \$ 63.782,88 y del Dr. Gastón Nicolás Redondo en la suma de \$ 27.335,52. Secretaría, 11 de Setiembre de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 401700 Sep. 18 Sep. 19

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 5ta. Nom. de Sta. Fe, en autos: MOLINA, ARIEL ANTONIO s/Concurso Preventivo CUIJ 21-02012028-9, se abrió el concurso preventivo del Ariel Antonio Molina, D.N.I. N° 26.594.930, con domic. en calle 4to. Pasaje 9643 - Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante la Síndico Carlos Omar Silvestrini, con domic. en calle San Jerónimo 2542, of.3 - Santa Fe de 9 hs. a 12hs. y de 16 hs. a 19, de lun. a vier. hasta el 25/09/2019. Fdo.: Dellamonica, Secretario.

S/C 401790 Sep. 18 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) en autos BORLLE, EDUARDO JUAN s/Concurso Preventivo, (CUIJ 21-01965768-7), se hace saber: Que el Síndico designado C.P.N Julio Alberto Esposito, ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz N° 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período de verificación tempestiva de los créditos y hasta la presentación de los informes individuales, el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2.019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 401784 Sep. 18 Sep. 24

Por la presente se hace saber que en los autos caratulados: FLORES VELARDE, JUAN JOSÉ MARTÍN c/BAZZANO, GISELA DEL VALLE s/Divorcio; CUIJ N° 21-10691 Í85-9, que se tramitan por ante este Juzgado del epígrafe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Septiembre de 2019. A lo solicitado: Oportunamente. Désele a la demandada por decaído su derecho a contestar el traslado ordenado a fojas 8. Notifíquese por cédula conforme art. 62, inc. 8° del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Adolfo Drewanz - Secretario; Dr. Susana M. Romero. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado de los decretos que anteceden a todos los efectos de ley.

§ 45 401767 Sep. 18 Sep. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA el PRESSER EDGARDO s/Concurso Especial - CUIJ N° 21-00838074-8, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final, el cual se ha puesto de manifiesto. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 30 de Agosto de 2019. Previamente, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno (Juez) - Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 11 de Setiembre de 2019.

S/C 401755 Sep. 18 Sep. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ROBERI, GRISEL s/Pedido de quiebra - CUIJ 21-01975514-9, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Febrero de 2019. Proveyendo escrito cargo Nro. 1124: Por presentado informe final por la Sindicatura. Póngase los mismos de manifiesto. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dra. Claudia B. Sánchez. (Secretaria). Santa Fe, 11 de Setiembre de 2019. Dra. Silvestrini, Secretario.

S/C 401757 Sep. 18 Sep. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: HILLE, LUIS MARCELO s/Quiebra - CUIJ 21-00870894-8, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 20 de Agosto de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, 10 de Septiembre de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 401754 Sep. 18 Sep. 19

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: DI TERLIZZI, EMMANUEL CARLOS s/Quiebra; CUIJ 21-01986594-8, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Romina Kilgelmann, y Secretaria Dra. Maria Ester Noe de Ferro, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N Ernesto Norberto García (Sindico), en la suma de \$ 73.710 con mas aportes de Ley (10%) e IVA, y de la Dra. Gasparotti (apoderada del fallido) por la suma de \$ 31.589, con más aportes de Ley (13%). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena "Santa Fe, 27 de Agosto de 2019". Por presentado por la Sindicatura la reformulación del Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Jueza. Dra. Maria Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 30 de Agosto de 2019.

S/C 401687 Sep. 18 Sep. 19

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: LOZANO, JULIO CESAR s/Quiebra, CUIJ

21-01986002-4 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Romina Kilgelmann, y Secretaria Dra. María Ester Noé de Ferro, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N Ernesto Norberto García (Sindico), en la suma de \$ 73.710 con mas aportes de Ley (10%) e IVA, y de la Dra. Maiorano María Inés (apoderada del fallido) por la suma de \$ 31.589, con más aportes de Ley (13%). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena "Santa Fe, 27 de Agosto de 2019. Por presentado por la Sindicatura la reformulación del Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Jueza. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 20 de Agosto de 2019.

S/C 401685 Sep. 18 Sep. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CARDOSO SARABANDO, MARÍA DE ASCENCAO s/Sucesorio (CUIJ 21-02010113-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Señora María de Ascencao Cardoso Sarabando, DNI N° 93.897.814, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 10 de Septiembre de 2019.

\$ 45 401649 Sep. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: GIOLONGO, ANA MARÍA s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02012854-9, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ana María Giolongo, DNI N° 4.890.484, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2019. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria).

\$ 45 401738 Sep. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial, Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, en los autos caratulados: ANZAUDO, CLARA ELVIRA s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02013598-8) se cita y emplaza a Quienes sean acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Clara Elvira Anzaudo, DNI: 11.316.402, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica por edictos

en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar designado al efecto por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 401789 Sep. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: NUÑEZ, ELSA LEONOR s/Sucesorio, Expte. Nº 21-02011625-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELSA LEONOR, NUÑEZ, argentina, mayor de edad, con DNI Nº 4.571.106, fallecida en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el día 23 de Marzo de 2019, con último domicilio en calle Pasaje Público 5030 Nro. 9743 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Iniciado el 12 de Junio de 2019. Santa Fe, 4 de Septiembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 401778 Sep. 18 Sep. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: PERALTA, ELDIDO s/Sucesorio, Expte. CUIJ Nº 21-02011433-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ELDIDO PERALTA, D.N.I. Nº M 6.217.470, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término (30 días) y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Ley 11.287). Santa Fe, 6 de Setiembre de 2019. Fdo.: Dra. María Esther Mazarello - Secretaria.

\$ 45 401774 Sep. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: ARESE, MARGARITA LUZ s/Sucesorio (CUIJ 21-02012914-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Margarita Luz Arese, D.N.I. 11.723.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall de estos Tribunales. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019.

\$ 45 401747 Sep. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 3ra. Nominación de Santa Fe) en Autos: ALVAREZ PEDRO CIRILO s/Sucesorio CUIJ Nº

21-02012150-2 año 2019, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Alvarez Pedro Cirilo, DNI N° 12.147.468, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 30 de Agosto de 2019.

\$ 45 401730 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez Dr. Iván G. Dichiazza, de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito de la 8va. Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Jorge Alberto Van Lacke, D.N.I. Nro. 6.261.082, quién falleciera en fecha 22 de Octubre de 2014, con último domicilio en calle Chacabuco N° 1477, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: VAN LACKE, JORGE ALBERTO EDUARDO s/Sucesorio 21-01979092-1; por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Agosto de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 45 401724 Sep. 18 Sep. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista - Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, hace saber que en los autos caratulados: GARCÍA, DANIEL OSCAR s/Quiebra - CUIJ N° 21-25021072-5, ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio legal en San Martín 1.021 de la ciudad de Reconquista, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 16 a 20 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano (Secretario). Reconquista, 6 de Junio de 2.019.

S/C 401783 Sep. 18 Sep. 24
